

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 691-10-LE25, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA "ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE RECONOCIMIENTO URBANO DE LAS LOCALIDADES DE SANTA OLGA Y PUTÚ, CONFORME A LA LEY N°21.741" PARA LA SEREMI DEL VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DEL MAULE.

EXENTA N° 1380

TALCA, 05 de Noviembre de 2025

VISTO

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) Las Bases de Licitación para la contratación de la consultoría para la "ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE RECONOCIMIENTO URBANO DE LAS LOCALIDADES DE SANTA OLGA Y PUTÚ, CONFORME A LA LEY N°21.741" para la SEREMI de V. y U. Región del Maule;
- d) La Resolución Exenta N°1221 de fecha 02 de octubre de 2025, que autoriza llamado a licitación Pública ID 691-10-LE25, designa Comisión Evaluadora y aprueba las Bases de Licitación para la Contratación de la consultoría para la ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE RECONOCIMIENTO URBANO DE LAS LOCALIDADES DE SANTA OLGA Y PUTÚ, CONFORME A LA LEY N°21.741;
- e) Ley N°21.722, que establece presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2025;
- f) La Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- g) La Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- h) la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones;
- i) El Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886;
- j) La Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales;

k) Las facultades que confiere el D.S. N°397 (V. y U.) de 1976, reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;

l) Decreto Supremo N°23 de fecha 26 de septiembre de 2023, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo para la Región del Maule;

h) la Resolución N°36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO

- a) Lo señalado en el Artículo 1° de la Ley N° 19.886, sobre "Bases y Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" del 30.07.03, el cual menciona que: "Los contratos que celebre la administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustarán a las normas y principios del presente cuerpo legal y de su reglamentación".
- b) Que, cada uno de los profesionales que evaluaron la licitación ID 691-10-LE25, designados por Resolución, adjuntan su certificado de no conflicto de interés respecto del proveedor que presenta su oferta para esta Licitación, el cual es: Maya Planificación Urbana y Arquitectura Limitada, RUT: 78.013.547-6.
- c) Que, los oferentes fueron evaluados de acuerdo a los criterios dispuestos en las bases de licitación en su punto 1.9.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS una vez cumplidos los requisitos de presentación de antecedentes, tal como se indica en el "INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN 691-10-LE25", de fecha 22 de octubre de 2025. Conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, el oferente "Maya Planificación Urbana y Arquitectura Limitada" RUT: 78.013.547-6, obtiene un total de 89,40 puntos.
- d) Que, posterior a la evaluación de las ofertas y en conocimiento de quien la comisión sugiere ADJUDICAR la licitación 691-10-LE25, al oferente "Maya Planificación Urbana y Arquitectura Limitada" RUT: 78.013.547-6, la autoridad que suscribe con fecha 23 de octubre 2025 firmó la declaración jurada de no conflicto de interés con dicho oferente.

RESOLUCIÓN

- 1) **ADJUDÍQUESE** Licitación Pública ID: 691-10-LE25, para la Contratación de la Consultoría para la Elaboración del Estudio de Reconocimiento Urbano de las localidades de Santa Olga y Putú, conforme a la Ley N°21.741 para la Seremi de V y U. Región del Maule al proveedor "Maya Planificación Urbana y Arquitectura Limitada" RUT: 78.013.547-6, por un monto total igual a \$20.450.000.- (veinte millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) IVA incluido;

- 2) **EMÍTASE** la orden de compra al proveedor "Maya Planificación Urbana y Arquitectura Limitada" RUT: 78.013.547-6, por un monto total igual a \$20.450.000.- (veinte millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) IVA incluido y todos los gastos incluidos;
- 3) **PÁGUESE** al proveedor "Maya Planificación Urbana y Arquitectura Limitada" RUT: 78.013.547-6, el monto total igual a \$20.450.000.- (veinte millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) IVA incluido y todos los gastos incluidos, en una (1) etapa, según lo indicado en las bases de licitación, previa recepción conforme de ésta emitida por el Administrador del contrato y de la factura.

PABLO ANDRES CAMPOS BANUS

E=pcamposbanus@minvu.cl, CN=PABLO ANDRES CAMPOS BANUS, T=SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL MAULE GRADO CUATRO EUR, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=TALCA, S=SEPTIMA - REGION DEL MAULE, C=CL

Distribución:

- Archivo Sección Administración y Finanzas
- Archivo Sección Jurídica
- Archivo OFPA

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **1380**

Timbre: **tq5iepraxj**